

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de Autorización del Vertidos al DPH. (PP. 2870/2021).*

De conformidad con lo previsto en el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CB0039/CA 5676, con la denominación: Centro de procesado y conservación de frutas y hortalizas, promovido por Legumbres Pedro, S.L., en el procedimiento de autorización de vertidos al DPH.

Las características fundamentales de la solicitud son:

- Volumen anual del vertido: 7300 m<sup>3</sup>.
- Caudal diario de vertido: 20 m<sup>3</sup>/día.
- Distribución mensual del volumen del vertido: Sin variación determinada.
- Coordenadas Pto Vertido X 253864 Y 4036376 (ETRS89 HUSO 30).
- Masa de agua: Garganta de la Cierva (Código: ES063MSPF000117240).
- Actividad: Procesado de hortalizas.
- Tipo de vertido: Industrial.
- Ocupación de zona de policía: 5 metros por emisario enterrado.
- Término municipal: Alcalá de los Gazules.
- Provincia: Cádiz.
- Sistema de depuración:

Las aguas residuales de los aseos, previo desarenado, y las de proceso acceden a un tanque de recepción y bombeo con tamiz rotativo y desengrase estático que dan un primer tratamiento físico. Posteriormente se tratan biológicamente en un SBR tras rebombeo desde tanque de homogeneización. Se prevé además la instalación de un sistema de tratamiento terciario.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00250602

así como en las dependencias administrativas, sitas en Avenida Reina Sofía, s/n (antes carretera NIV, km 637), Jerez de la Frontera (Cádiz), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 30 de septiembre de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.